



CJC- 2025

Santiago, 16 de Agosto de 2004

Señor
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 9
Santiago

Ref.: Complementa hecho esencial.

De mi consideración:

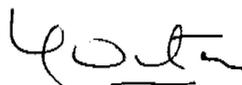
De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30, Codelco Chile informó a esa Superintendencia que por Acuerdo N°32/2003 de su Directorio, se facultó al Presidente Ejecutivo para formular una oferta de compra por la Fundición y Refinería Las Ventanas, de propiedad de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI).

En sesión celebrada en la ciudad de Calama, el 06 de Agosto de 2004, el Directorio de Codelco acordó modificar la facultad entregada al Presidente Ejecutivo para formular la oferta de compra de la Fundición y Refinería Las Ventanas con todos sus inmuebles, instalaciones y equipos, de propiedad de la Empresa Nacional de Minería, considerando un nuevo precio en el rango de MUSD 390 a 395. (Trescientos noventa a trescientos noventa y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América).

Esta modificación tiene como fundamento el hecho que la fecha más probable de traspaso de los activos será entre fines del 2004 y principios del 2005, por lo que se hizo necesario recalcular el precio ofrecido, actualizando el valor de los flujos futuros al 31 de diciembre del 2004, lo que da como resultado un mayor valor de US\$20 millones.

Atentamente,

2004080117068



Waldo Fortin Cabezas
Consejería Jurídica Corporativa
CODELCO CHILE